

ACUERDO APROBANDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

Tipo de Contrato	Suministro
Departamento solicitante	Departamento de Contratación Pública de LYMA

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con remisión a lo expuesto en la Memoria de Necesidad adjunta a este Acuerdo.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Esta Entidad pertenece al sector público y tiene la condición de poder adjudicador.

SEGUNDO. En el establecimiento del Sistema Dinámico de Adquisición la Entidad deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

TERCERO. Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

III. ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará de forma ordinaria y mediante el procedimiento restringido.

En Getafe, a fecha de firma.

Fdo.: **Dña. María Teresa Mellado Suela**
Consejera Delegada LYMA SAM